Firmado digitalmente por PERLACIOS VELASQUEZ Jorge FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/09/2023

CUT: 175678-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0354-2023-ANA-OA

San Isidro, 11 de septiembre de 2023

VISTOS:

EL Memorando N° 1487-2023-ANA-DPDRH de fecha 06 de septiembre de 2023; El Informe N° 1484-2023-ANA-OA-UAP del 08 de setiembre de 2023; el Memorando N° 2659 del 08 de setiembre de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en adelante LA DIRECTIVA, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;;

Que, mediante Memorando N° 1487-2023-ANA-DPDRH la Dirección Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos comunica la necesidad de organizar el evento "Taller de Expertos en Gestión y Seguridad Hídrica, para socializar el problema público de la actualización de la PENRH", para ello, es necesario cubrir los gastos como: pasajes aéreos, viáticos, alquiles de vehículos, alojamiento, alquiler de local, alimentación (Coffe breack) materiales de escritorio para los participantes del mencionado evento, por tal motivo, solicita la asignación de fondos otorgados bajo la modalidad de encargo personal a nombre de **VICTORIA ELVIRA MOQUILLAZA BALDEÓN** – Asistente Administrativo, identificada con DNI 08181039, por el monto total de S/ 13,400.00 (trece mil cuatrocientos y 00/100 soles), para la meta 150: Formulación de Instrumentos de Planificación para la Gestión de los Recursos Hídricos;

Que, mediante el Informe N° 1484-2023-ANA-OA-UAP la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio manifiesta que ha revisado el requerimiento y puesto que, la ejecución del servicio debe realizarse con urgencia, se debe atender lo solicitado por el área usuaria, en función a la Directiva por encargos, cabe señalar que, el importe total solicitado asciende a S/ 13,400.00 (Trece mil cuatrocientos con 00/100 soles), el mismo que será asignado al personal propuesto por la solicitante, con cargo a la Meta 150 Formulación de Instrumentos de Planificación para la Gestión de los Recursos Hídricos, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y clasificador de gasto . 2.3. 2 2. 4 1 Servicio de Publicidad, 2.3. 2 5. 1 1 De

Firmado digitalmente por SANDOVAL BONILLA German FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 11/09/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : B7118031

Firmado digitalmente por PERLACIOS VELASQUEZ Jorge FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/09/2023

Edificios y Estructuras, 2.3. 2 5. 1 2 De Vehículos y 2.3. 2 7.11 5 Servicios de Alimentación de Consumo Humano, de conformidad con el artículo 40° de LA DIRECTIVA;

Que, mediante Memorando N° 2659-2023-ANA-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que ha procedido con el análisis correspondiente determinando que, la meta 150 Formulación de Instrumentos de Planificación para la Gestión de los Recursos Hídricos cuenta con marco presupuestal para atender lo requerido; para tal efecto, se adjunta la Nota de Certificación N° 7635, mediante encargo personal a nombre de **VICTORIA ELVIRA MOQUILLAZA BALDEÓN** por un importe de S/ 13,400 Soles;

Que, con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y de conformidad con la Directiva N 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - AUTORIZAR el manejo de fondos bajo la modalidad de “Encargos” a nombre de la servidora civil **VICTORIA ELVIRA MOQUILLAZA BALDEÓN**, identificada con DNI N° 08181039, por el monto total de S/ 13,400.00 (trece mil cuatrocientos y 00/100 soles.

Artículo 2°. – La responsable del fondo a que refiere el artículo anterior, deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas documentadas en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente “Encargo”.

Artículo 3°. – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a Meta 150 Formulación de Instrumentos de Planificación para la Gestión de los Recursos Hídricos, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y clasificador de gasto. 2.3. 2 2. 4 1 Servicio de Publicidad, 2.3. 2 5. 1 1 De Edificios y Estructuras, 2.3. 2 5. 1 2 De Vehículos y 2.3. 2 7.11 5 Servicios de Alimentación de Consumo Humano.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la servidora **VICTORIA ELVIRA MOQUILLAZA BALDEÓN**, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería y a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE PERLACIOS VELÁSQUEZ
DIRECTOR
OFICINA DE ADMINISTRACION

Firmado digitalmente por SANDOVAL BONILLA German FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 11/09/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : B7118031